

2020

Fecha: 15/04/2020

Asamblea General de Asociados Decreto Nº 080-2020-ASOC. Fecha Aprobación: 17/04/2020



Código: VRIN Versión: 1.0 Página 2 de 6

# 1. Bases legales

- Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. (Decreto Supremo N°008-2020-SA).
- Reglamento de Investigación USAT.
- Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para optar el grado académico de bachiller y título profesional USAT (Artículo 24, 25, 26, 27 y 28)
- Directiva para la asignación de tareas del docente USAT.

## 2. Objetivo

Establecer los lineamientos sobre el desarrollo de la asesoría de tesis en la Universidad para docentes y estudiantes, en el marco de la Emergencia Sanitaria en el país.

#### 3. Alcance

Los lineamientos considerados en el presente documento tienen alcance a los docentes asesores de tesis y estudiantes de todas las escuelas profesionales que en el semestre 2020-l desarrollan las asignaturas correspondientes a la ejecución de tesis e informe final de tesis (ver tabla 1).

#### 4. Consideraciones específicas

- a) Para el ASESOR DE TESIS de las asignaturas correspondientes a ejecución de tesis:
  - El director de escuela valida la lista de asesores asignados a los estudiantes matriculados.
  - El director de departamento verifica que el asesor cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 24 del Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para obtener grado académico de bachiller y título profesional.
  - El docente de apoyo a tesis de las escuelas profesionales, comunica por correo electrónico a los docentes responsables de las asignaturas de ejecución de tesis, la asignación formal de asesorías de tesis.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Asamblea General de Asociados
Fecha: 15/04/2020	Fecha Revisión: 17/04/2020	Decreto Nº 080-2020-ASOC.
		Fecha Aprobación: 17/04/2020



Código: VRIN Versión: 1.0 Página 3 de 6

- El docente de la asignatura de ejecución de tesis comunica en clase (virtual) esta designación.
- El estudiante descarga, del aula virtual del curso correspondiente, el formato de aceptación de asignación de asesor de tesis, firma el documento y lo envía escaneado a través del mismo campus virtual.
- El estudiante coordina con el asesor designado, vía correo electrónico institucional, el día y la hora a la semana en que se realizarán las asesorías de tesis.
- El asesor asegura que cada una de sus asesorías se encuentren registradas en su horario.
- Se realizarán 10 asesorías como mínimo, a lo largo del ciclo 2020 I (Art. 26 Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para optar el grado académico de bachiller y título profesional USAT).
- Las asesorías se realizarán en tiempo sincrónico utilizando la plataforma Zoom, flexibilizándose la utilización de una cuenta personal del docente asesor.
- Las asesorías realizadas se evidenciarán con el llenado y firma de la ficha correspondiente (aspecto obligatorio) documento que se subirá al aula virtual (el asesor genera una opción en el aula para ello)
- Por excepcionalidad en el marco de la emergencia sanitaria, se podrán realizar un máximo del 20 % de las asesorías, utilizando el correo institucional o en el sistema de gestión de la investigación que se encuentra en el campus virtual. (Actualmente en implementación)
- Se sugiere que para el caso de los proyectos de tesis que requieran fuentes primarias de recolección de datos, se cuente con la colaboración del docente y asesor para la propuesta del instrumento preliminar, para que, una vez levantado el estado de emergencia nacional, el estudiante pueda emprender la recolección de datos.



Código: VRIN Versión: 1.0 Página 4 de 6

- b) Para los ASESORES DE TESIS correspondientes a la presentación del informe final de tesis:
  - El estudiante coordina con el asesor designado (vía correo electrónico institucional), el día y la hora a la semana en la que realizarán las asesorías.
  - El asesor asegura que cada una de sus asesorías se encuentren registradas en su horario.
  - Se realizarán 10 asesorías como mínimo, a lo largo del ciclo 2020-l (Art. 26 Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para optar el grado académico de bachiller y título profesional USAT).
  - Las asesorías se realizarán en tiempo sincrónico utilizando la plataforma zoom, flexibilizándose la utilización de una cuenta personal del docente asesor.
  - Las asesorías realizadas se evidencian con el llenado y firma de la ficha correspondiente (aspecto obligatorio)
  - Por excepcionalidad en el marco de la emergencia sanitaria, se podrán realizar un máximo del 20 % de las asesorías utilizando el correo institucional o en el sistema de gestión de la investigación que se encuentra en el campus virtual. (Actualmente en implementación).
- c) Para el ESTUDIANTE que curse las asignaturas de ejecución o informe final de tesis:
  - El estudiante debe comunicarse con el asesor designado vía correo electrónico institucional, y recibir respuesta en un plazo de 3 días hábiles.
  - El estudiante debe recibir 10 asesorías como mínimo, a lo largo del ciclo 2020 Ι.
  - Las asesorías se realizarán en tiempo sincrónico una vez a la semana, utilizando los recursos tecnológicos establecidos en el presente documento.
  - Las asesorías realizadas se evidencian con el llenado y firma de la ficha correspondiente (aspecto obligatorio), esta ficha debe escanearse y presentarla al docente del curso para la validación respectiva.



Código: VRIN Versión: 1.0 Página 5 de 6

# 5. Asignaturas de investigación que cuentan con asesor de tesis

Tabla N°01: Asignaturas de investigación que cuentan con asesor

FACULTAD	CARRERAS	ASIGNATURA DE INVESTIGACIÓN: EJECUCIÓN DE TESIS	ASIGNATURA DE INVESTIGACIÓN: INFORME FINAL DE TESIS
Ingeniería	Civil	Tesis I	Tesis II
	Sistemas	Tesis I	Tesis II
	Industrial	Tesis I	Tesis II
	Mecánica Eléctrica	Tesis I	Tesis II
	Arquitectura	Tesis I	Tesis II
	Ingeniería Naval	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II
Medicina	Odontología	Metodología de la Investigación Científica I	Tesis
	Medicina	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II
	Enfermería	Tesis II	Tesis III
	Psicología	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II
Derecho	Derecho	Metodología de la Investigación Jurídica	
Ciencias Empresariales	Administración de Empresas	Seminario de investigación (plan de estudios nuevo) Seminario de tesis II (plan de estudios antiguo)	- Seminario de Tesis III
	Administración Hotelera y Servicios Turísticos	Tesis I	Tesis II
	Contabilidad	Seminario de investigación	Informe final de tesis
	Economía	Seminario de investigación	Informe de Tesis
Humanidades	Comunicación	Seminario de tesis II	Seminario de tesis III
	Educación Inicial	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II
	Filosofía y Teología	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado de Investigación	Rectorado	Asamblea General de Asociados
Fecha: 15/04/2020	Fecha Revisión: 17/04/2020	Decreto Nº 080-2020-ASOC.
		Fecha Aprobación: 17/04/2020



Código: VRIN Versión: 1.0 Página 6 de 6

#### 6. Recursos

Los recursos a emplear para las asesorías de tesis son:

- Campus virtual USAT
- Aula Virtual de las asignaturas de ejecución de tesis e informe final de tesis
- Correo institucional USAT
- Módulo de Sistema de Gestión de la Investigación
- Plataforma Zoom

#### 7. Otras consideraciones

- En el caso que el estudiante tenga un asesor de tesis que no se encuentra laborando en la Universidad en el semestre 2020 I, el docente de apoyo a tesis de las escuelas profesionales, debe comunicar al docente responsable de la asignatura la asignación del nuevo asesor de tesis.
- Los estudiantes que muestren dificultades de conectividad a internet serán atendidos como casos especiales y con criterios de flexibilidad.

#### 8. Referencias

- Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. (Decreto Supremo N°008-2020-SA) <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565409/decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565409/decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2.pdf</a>
- Reglamento de Investigación USAT.
- Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para optar el grado académico de bachiller y título profesional USAT (artículos 24, 25, 26, 27, 28)
- Directiva para la asignación de tareas del docente USAT.